

Acta/002/2024

En la ciudad de Santiago Maravatío Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las 14:00 catorce horas con cero minutos del día veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en calle Raúl García número 49, colonia Presidentes da inicio la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Santiago Maravatío, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Juan Morales Cardoso	Presidente
Ma Evelia Jiménez Calderón	Consejera electoral propietaria
José Francisco Morales	Consejero electoral propietario
Josué Alejandro López Montero	Secretario
Luis Fernando López Cardoso	Representante propietario del PAN
José Manuel Rosendo Sánchez	Representante suplente de Morena

En desahogo del **primer punto** del orden del día, el secretario del Consejo Municipal Electoral de Santiago Maravatío toma *lista de asistencia* y comunica al presidente que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, el secretario del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos. -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
- III. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Santiago Maravatío, celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro; -----
- V. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por mediante cual se determina el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; -----
- VI. Asuntos generales; y -----
- VII. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, el presidente del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las 14:04 catorce horas con cuatro minutos. -----

Así mismo, por tratarse de una sesión ordinaria, se abre el punto de asuntos generales para el solo efecto de enlistar intervenciones. Al no haber intervención alguna, se continúa con el siguiente punto del orden del día. -----

Acta/002/2024

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaria de este consejo de la correspondencia recibida*; el secretario del Consejo Municipal Electoral da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

**Primera.** Con oficio número CPPP/138/2024 de fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por Martín Fabricio Sánchez Maldonado, recibido el día dos de febrero de dos mil veinticuatro donde comunica lo siguiente; la sustitución de representaciones del partido de Morena para quedar de esta forma, los ciudadanos Vicente Cardoso Vázquez y José Manuel Rosendo Sánchez como representantes propietario y suplente, respectivamente, de ese instituto político ante el Consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaria de este Consejo efectúe el registro de las sustituciones mencionadas y remita copia simple del escrito al Director de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

**Segunda.** Mediante correo electrónico de fecha 01 de febrero de 2024 el Director de Organización Electoral Eduardo Joaquín del Arco Borja notifica el acuerdo CGIEEG/016/2024 de fecha 31 de enero de 2024, por el que se determina la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y de los Centros de Captura y Verificación, y por el que se instruye a los consejos electorales del instituto Electoral del Estado de Guanajuato supervisar y dar seguimiento a los trabajos de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y en los Centros de Captura y Verificación, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el estado de Guanajuato. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, integrar el oficio de cuenta al expediente respectivo. -----

**Tercera.** Mediante correo electrónico de fecha 01 de febrero de 2024 el director de Organización Electoral Eduardo Joaquín del Arco Borja notifica el acuerdo CGIEEG/017/2024 de fecha 31 de enero de 2024, por el que se aprueba el Reglamento de Debates del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Guanajuato. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, integrar el oficio de cuenta al expediente respectivo. -----

**Cuarta.** Mediante correo electrónico de fecha 14 de febrero de 2024 el director de Organización Electoral Eduardo Joaquín del Arco Borja notifica el acuerdo CGIEEG/019/2024 de fecha 13 de febrero de 2024, por el cual se ordena iniciar el proceso de planeación de cómputos de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el proceso electoral local ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, integrar el oficio de cuenta al expediente respectivo. -----

**Quinta.** Mediante correo electrónico de fecha 15 de febrero de 2024 el director de Organización Electoral Eduardo Joaquín del Arco Borja notifica el acuerdo CGIEEG/023/2024 de fecha 13 de febrero de 2024, por el cual se determinan los topes de gastos de las campañas para ayuntamientos,

Acta/002/2024

diputaciones al Congreso del Estado por el principio de mayoría relativa y gubernatura del estado, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, integrar el oficio de cuenta al expediente respectivo. -----

**Sexta.** Mediante correo electrónico de fecha 21 de febrero de 2024 el director de Organización Electoral Eduardo Joaquín del Arco Borja notifica el acuerdo CTD/IEEG/001/2024 de fecha 19 de febrero de 2024, por el cual se aprueban criterios para la definición de las Reglas de Operación de los debates electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, integrar el oficio de cuenta al expediente respectivo. -----

**Séptima.** Mediante correo electrónico de fecha 22 de febrero de 2024 el director de Organización Electoral Eduardo Joaquín del Arco Borja notifica el acuerdo CGIEEG/024/2024 de fecha 20 de febrero de 2024, por el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, dentro del juicio para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano con número de expediente TEEG-JPDC-22/2023 y su acumulado TEEG-JPEDC-24/2023, y se emite una nueva acción afirmativa que garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afromexicanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, integrar el oficio de cuenta al expediente respectivo. -----

Debido a que en el recinto se encuentra presente el ciudadano Josué Luis Rosendo Sánchez, el presidente del Consejo Municipal Electoral, procede a tomar la protesta de ley correspondiente como representante suplente del partido de Morena ante este Consejo Municipal Electoral de Santiago Maravatio. -----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, así como de los documentos señalados en el punto quinto, toda vez que fueron enviados previamente con la convocatoria. -----

A continuación, el presidente somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa de la lectura de los documentos referidos; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las 14:14 catorce horas con catorce minutos. -----

Acto seguido, el presidente pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el proyecto de acta de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos siendo las 14:15 catorce horas con quince minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión.-----

Acta/002/2024

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, *relativo a la lectura y aprobación, en su caso, del acuerdo mediante el cual se determina el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.*-----

El presidente pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las 14:16 catorce horas con dieciséis minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria, remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión.-----

En atención al **sexto punto** del orden del día, relativo a los *asuntos generales*; del cual la secretaria hace constar que; no se agendó asunto general alguno. Por consiguiente, se declara desierto este punto del orden del día y se continúa con el desarrollo de la sesión. -----

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; el presidente del Consejo Municipal Electoral procede a su clausura siendo las 14:17 catorce horas con diecisiete minutos de la fecha del inicio.-----

La presente acta consta en 2 fojas útiles por ambos lados, la firman al margen y calce el presidente y el secretario del Consejo Municipal Electoral de Santiago Maravatío. CONSTE. -----



Juan Morales Cardoso  
Presidente del Consejo



Josué Alejandro López Montero  
Secretario del Consejo

